CIRCULAR No. 025 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026

Para	TRABAJADORES OFICIALES PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA INTERNA 01 - 2026 TRANSMILENIO S. A.
De	**GINA ALEXANDRA VACA LINARES** DIRECTORA CORPORATIVA
Asunto	MECANISMO DE SELECCIÓN DE CARGOS – CONVOCATORIA INTERNA 01 DE 2026

Apreciados Trabajadores,

En el marco de la Convocatoria Interna 01 de 2026, y en atención al número de vacantes ofertadas (ciento veinte (120), así como a la amplia participación de Trabajadores Oficiales en el proceso, resulta necesario definir el procedimiento que orientará la selección de cargos por parte de los aspirantes que conformen los listados de elegibles, de acuerdo con los puntajes obtenidos.

La implementación de este mecanismo tiene como finalidad garantizar que la provisión de las vacantes se realice de manera ordenada, eficiente y transparente, en concordancia con los resultados de la convocatoria y en observancia del principio del mérito, asegurando, además, la trazabilidad de las decisiones que se adopten durante el proceso.

Lo anterior resulta relevante, teniendo en cuenta que algunos aspirantes, participaron en más de un cargo y obtuvieron puntajes que les permiten acceder a más de un cargo, circunstancia que hace necesario establecer reglas claras respecto del orden de selección de las vacantes, la aceptación o no de estas y los efectos de las decisiones adoptadas por cada aspirante.

I. IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE SELECCIÓN DE CARGOS

Este procedimiento se desarrollará en orden descendente, de mayor a menor nivel jerárquico y grado salarial, iniciando por el nivel Profesional, de conformidad con el orden establecido en el listado del numeral I, “CONVOCATORIA INTERNA”, de la Circular No. 001 del 6 de enero de 2026, así:

Orden	Cargos
1	Profesional Especializado Grado 06
2	Profesional Especializado Grado 05

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Orden	Cargos
3	Profesional Universitario Grado 04
4	Profesional Universitario Grado 03
5	Profesional Universitario Grado 01
6	Técnico Administrativo Grado 02
7	Secretario Grado 03

La selección de las vacantes se efectuará atendiendo al orden de mérito de los aspirantes para cada cargo, determinado por el puntaje definitivo obtenido. Para tal efecto, los aspirantes serán convocados en el turno que les corresponda según su posición en las respectivas listas de elegibles, a fin de que manifiesten su decisión de aceptar o rechazar la vacante disponible.

Para tal efecto, la Subdirección de Talento Humano remitirá, un oficio a los aspirantes por cargo ubicados en el número de vacantes disponibles a través de la plataforma T-DOC, para que ejerzan su derecho de selección, de acuerdo con el orden establecido. Los aspirantes deberán manifestar su decisión y adjuntar, dentro del plazo señalado, los documentos requeridos para la verificación de antecedentes y los formatos establecidos para la firma de Otrosí al contrato vigente.

II. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA VACANTE

Cuando un participante se encuentre en posición de elegir una vacante en dos o más cargos, deberá seleccionar, en el turno que le corresponda, el cargo de su interés. Por ejemplo, si un participante se encuentra en posición de elegir entre dos cargos de Profesional Universitario Grado 04, deberá seleccionar solo uno de ellos. Una vez manifiesta su aceptación de la vacante seleccionada, no será convocado nuevamente para elegir en cargos de menor nivel jerárquico y grado salarial que sean objeto del mecanismo de selección.

En el evento en el que el aspirante manifieste que **no acepta** la vacante disponible, en el tiempo y plazo establecido, esta decisión tendrá carácter definitivo e irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse de su decisión ni solicitar posteriormente la aceptación de una vacante que haya rechazado. En este caso, el proceso de selección continuará con el siguiente aspirante en el orden de mérito correspondiente al respectivo código de cargo, y así sucesivamente, hasta proveer la totalidad de las vacantes disponibles, si la lista de elegibles así lo permite.

En caso de que el aspirante no manifieste su decisión dentro del plazo establecido, se entenderá que no acepta ninguna de las vacantes respecto de las cuales tuvo derecho de selección en el turno correspondiente.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

No obstante, el aspirante de acuerdo con el orden de mérito podrá posteriormente hacer uso de una lista de elegibles correspondiente a un cargo cuyo nivel jerárquico y grado salarial igual o superior al del cargo seleccionado quede disponible, siempre que el uso de la respectiva lista no haya superado la posición que ocupa el aspirante.

III. RESULTADO APLICACIÓN DEL MECANISMO

Finalizado el mecanismo de selección de cargos, se publicará el estado resultante de las listas de elegibles, en el cual se identificará la situación de cada aspirante de acuerdo con las decisiones adoptadas durante el desarrollo del mecanismo de selección. Esta publicación tendrá carácter informativo respecto del estado de los aspirantes y de las vacantes resultantes, y no modificará el orden de mérito previamente establecido ni dará lugar a una nueva firmeza o al reinicio del término de vigencia de las respectivas listas de elegibles.

Para ilustrar el funcionamiento del mecanismo de selección, se presenta el siguiente ejemplo, en el que varios aspirantes participan en más de uno de los cargos ofertados:

Cargo	Vacantes disponibles	Orden de mérito
Profesional Especializado Grado 06	1	Aspirante A (85 puntos)
		Aspirante B (82 puntos)
		Aspirante C (80 puntos)
Profesional Especializado Grado 05	2	Aspirante D (88 puntos)
		Aspirante A (84 puntos)
		Aspirante E (81 puntos)
		Aspirante F (79 puntos)
Profesional Universitario Grado 04	1	Aspirante B (86 puntos)
		Aspirante G (83 puntos)
		Aspirante A (80 puntos)
		Aspirante H (78 puntos)

De acuerdo con el orden establecido para la implementación del mecanismo, la selección iniciará con el cargo de Profesional Especializado Grado 06, que cuenta con una (1) vacante. En este caso, el primer turno corresponde al Aspirante A, por ocupar la primera posición en el orden de mérito.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Si el Aspirante A acepta la vacante, se entenderá que ejerció su derecho de selección dentro de la Convocatoria Interna 01 de 2026. En consecuencia, no se convocará posteriormente para elegir en los cargos de menor grado en los que también participa durante el desarrollo del mecanismo.

Una vez provista está vacante, se continuará con el cargo de Profesional Especializado Grado 05, que cuenta con dos (2) vacantes. El primer turno corresponderá al Aspirante D. Para la segunda vacante, aunque el Aspirante A ocupa la siguiente posición en el orden de mérito, no será convocado por haber aceptado previamente una vacante en el cargo de Profesional Especializado Grado 06. Por lo tanto, el siguiente turno corresponderá al Aspirante E.

Posteriormente, se continuará con el cargo de Profesional Universitario Grado 04. En este caso, el primer turno corresponde al Aspirante B. Si por algún motivo este manifiesta que no acepta la vacante disponible, la selección continuará con el siguiente aspirante en el orden de mérito, que para efectos del ejemplo corresponde al Aspirante G.

Esta misma dinámica se aplicará sucesivamente a los demás cargos, respetando su orden de selección, el número de vacantes disponibles, la posición obtenida por cada aspirante y las decisiones de aceptación o rechazo adoptadas durante el proceso.

Por cada grado se realizarán las rondas de selección que sean necesarias hasta proveer las vacantes disponibles. En cada ronda, los aspirantes convocados deberán comunicar su decisión al día siguiente hábil de haber recibido la comunicación antes de finalizar la jornada laboral administrativa. Cada nueva ronda de selección será informada a través de la Intranet a los aspirantes convocados.

En todo caso, la decisión comunicada por el aspirante frente a la vacante seleccionada tendrá carácter definitivo.

Cordialmente,

GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Firmado digitalmente por GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Fecha: 2026.10.05 18:46:17 -05'00'

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Corporativa

Proyectó: Jhoan Sebastián Olis Contratista – Subdirección de Talento Humano
Proyectó: Flor María Herrera Ochoa Contratista – Subdirección de Talento Humano
Revisó: Martha Clemencia Diaz Tellez - Contratista - Dirección Corporativa
Reviso: Laura Villamarin - Contratista - Dirección Corporativa
Aprobó: Juan Manuel Tang Pérez - Subdirector de Talento Humano

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co